

Cualquier accionista tendrá el derecho a examinar, en el domicilio social la Memoria, las Cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Tolosa, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier de Aramburu y Auzmendi.—63.727.

GELU LUCIAN MATCASU

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 73/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Luis Rodríguez Gómez contra Gelu Lucian Matcasu sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Gelu Lucian Matcasu en situación de insolvencia total por importe de 4.036,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—63.009.

GOPAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general el día 26 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 de noviembre de 2007, en segunda, a celebrar en el hotel Express by Holiday Inn, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Pirineos, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en los citados ejercicios.

Segundo.—Cambio de domicilio social a avenida de Somosierra, 24, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y su correspondiente notificación de estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los señores socios el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe y todos los documentos relativos a los extremos que han de ser sometidos a aprobación, pudiendo solicitarse el envío inmediato y gratuito de todo ello.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—Enrique González Poveda. El Consejo de Administración. Presidente.—64.502.

GRANALABOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 585/2006, ejecutoria número 223/2006 a instancia de Santiago Guzmán España contra Granalabor, Sociedad Limitada, en los cuales con fecha de hoy se ha dictado Auto por el que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 10.484,13 euros de principal, más

2000 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—63.030.

GRUP MARGRAU WORK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 192/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se han acumulado las ejecuciones núm. 453/2007 y 574/2007 seguido a instancia de César Augusto Choque Carrasco, María Teresa Millas Barberan y Mario Ferrer Xargay contra Grup Margrau Work, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 6.565,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—63.074.

HILARIO LÓPEZ PINACHO

ACADEMIA ALHARCOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1088/2005 Ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nuria Blasco Escribano contra Hilario López Pinacho y Academia Alharcos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-7-2007, auto por el que se declara a Hilario López Pinacho y Academia Alharcos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 252,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de julio de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—62.971.

HOPASA, S. A.

Reducción de capital

En Junta Universal de accionistas de la Sociedad Hopasa, S. A., celebrada el día 8 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir el capital social en la cantidad de un millón setecientos dieciocho mil ochocientos noventa con cinco euros (1.718.890,05), a fin de devolver aportaciones.

Málaga, 9 de octubre de 2007.—El Administrador único, Adolfo Lapaz Gómez.—63.036.

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L.

(Sociedad escindida totalmente y extinguida)

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L. P.

INMUEBLES MARINA VILLAGE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación («Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada Profesional» y «Inmuebles Marina Village, Sociedad Limitada»). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente, en fecha 31 de mayo de 2007, junto con complemento del mismo, de fecha 18 de septiembre de 2007. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Carlos Puig de Travy y Francisco Javier Mitats Flotats, Presidente y Secretario, respectivamente, de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente).—63.372. 2.ª 23-10-2007

IBARDIN INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TALLER AKELARRE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Ibardin Inversiones, S.L. (Sociedad unipersonal) y Taller Akelarre, S.L., celebradas con carácter Universal, en fecha 25 de Junio de 2.007, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión, así como la fusión por la cual, Taller Akelarre, S.L. (Sociedad Absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Ibardin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal) (sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. El socio único de Ibardin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal), ha aprobado también la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación con la modificación del correspondiente artículo estatutario. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de la compañías intervinientes en fecha 14 de Mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga en fecha 28 de Mayo de 2007, en el que se preve que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de Enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la